

ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA – UNIÓN EUROPEA OPORTUNIDADES POR SECTOR

CACAO Y CHOCOLATE

I. DELIMITACIÓN DEL SECTOR

1. Cacao en grano y en polvo, pasta y manteca de cacao, preparaciones.
2. Preparaciones a base de cacao.
3. Chocolates.

II. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE LOS PRODUCTOS¹

Código Arancelario	Productos
1801	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado
1802	Cáscara, películas y demás residuos del cacao
1803	Pasta de cacao, incluso desgrasada
1804	Manteca, grasa y aceite de cacao
1805	Cacao en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante
180610	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante
180620	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.
180631	Chocolates rellenos
180632	Chocolates sin rellenar
180690	Los demás chocolates

¹ La Clasificación Arancelaria de los productos corresponde a la cuarta enmienda del “ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN (SAC)”.

III. ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA

a. UNIÓN EUROPEA: Importaciones de cacao y sus preparaciones, 2007-2011. Principales países importadores y proveedores. (En miles de US\$)

Código	Descripción del producto	2007	2008	2009	2010	2011	Principales importadores de la UE	Principales Proveedores Extra-UE	Principales proveedores Intra-UE
1806	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	9,560,507	10,860,843	9,988,693	10,352,628	11,570,936	Francia, Alemania, Reino Unido, Holanda, España, Bélgica, Italia, Austria, Polonia, Suecia	Suiza, Costa de Marfil, Estados Unidos, Turquía, Rusia, Canadá, China, Serbia, Tailandia	Alemania, Bélgica, Holanda, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido, Austria, España
1801	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	3,262,222	3,932,376	4,807,615	5,072,355	6,140,439	Holanda, Alemania, Bélgica, Francia, España, Reino Unido, Italia, Estonia, Austria, Polonia, Irlanda	Costa de Marfil, Ghana, Nigeria, Camerún, Togo, Ecuador, República Dominicana, Uganda, Sierra Leona	Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Francia, Alemania, Reino Unido
1804	Manteca, grasa y aceite de cacao.	2,168,271	2,698,596	2,481,488	2,362,122	2,078,995	Alemania, Bélgica, Holanda, Francia, Reino Unido, Polonia, Italia, Suecia, Austria, Finlandia	Costa de Marfil, Ghana, Malasia, Indonesia, Nigeria, Camerún, China, Tailandia	Holanda, Francia, Alemania, España, Bélgica, Reino Unido
1803	Pasta de cacao, incluso desgrasada.	913,527	1,095,624	1,200,187	1,756,767	1,987,800	Alemania, Francia, Holanda, Bélgica, Polonia, España, Italia, Reino Unido, Estonia, Rep. Checa, Finlandia, Bulgaria	Costa de Marfil, Ghana, Indonesia, Suiza, Nigeria, Camerún, China, Malasia, Ecuador, Perú	Alemania, Francia, Bélgica, Reino Unido, Eslovaquia, Italia, Polonia

Código	Descripción del producto	2007	2008	2009	2010	2011	Principales importadores de la UE	Principales Proveedores Extra-UE	Principales proveedores Intra-UE
1805	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	448,861	477,953	531,941	884,757	1,277,901	Alemania, Francia, Holanda, Italia, Polonia, Bélgica, Suecia, Reino Unido, España, Hungría	Ghana, Costa de Marfil, Indonesia, Malasia, Brasil, China, Estados Unidos, Turquía, Japón	Holanda, Alemania, España, Francia, Bélgica, Austria, Italia, Reino Unido
1802	Cascara, películas y demás residuos de cacao.	28,609	35,488	34,455	29,248	23,892	Francia, Holanda, España, Polonia, Reino Unido, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, Rumania, Italia	Ghana, Perú, Brasil, India, República Dominicana, Costa de Marfil, Madagascar, Ecuador, Indonesia	Holanda, Alemania, Bélgica, Reino Unido, España, Francia, Eslovaquia, Austria, Italia,

(FUENTE: Elaboradas con base en cifras del CCI (*Trade Map*). Datos reportados por el país importador)

IV. ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR DE CACAO Y SUS PREPARACIONES DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

a. EL SALVADOR: Exportaciones de Cacao y sus Preparaciones. En Miles US\$ y Volumen en Toneladas

Código	EXPORTACIONES EN MILES US\$ Y TONELADAS	PRINCIPALES DESTINOS								
		2008 ^(p)		2009 ^(p)		2010 ^(p)		2011 ^(a)		
		Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	32	9	38	12	15	3	61	13	Estados Unidos
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA	86	50	48	23	63	31	32	14	Estados Unidos
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	50	20	77	24	97	22	94	17	Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	5,810	2,521	5,618	2,482	4,555	2,712	4,943	2,439	Guatemala, Honduras, Nicaragua, Estados Unidos, Costa Rica, México, Panamá
Total		5,977	2,600	5,781	2,542	4,730	2,768	5,130	2,484	

FUENTE: Base de datos de SIECA (Sistemas de Estadísticas de Comercio de Centroamérica –SEC)

(p) cifras preliminares. (a) cifras acumuladas a diciembre 2011. Todas las cifras son expresadas sin maquila.

**b. GUATEMALA: Exportaciones de Cacao y sus Preparaciones. En Miles US\$
y en Volumen en Toneladas**

Código		EXPORTACIONES EN MILES US\$ Y TONELADAS								PRINCIPALES DESTINOS
		2008 ^(p)		2009 ^(p)		2010 ^(p)		2011 ^(a)		
		Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	65	195	13	32	38	32	23	17	Estados Unidos
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA	37	11	19	10	12	6	4	2	El Salvador
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	62	37	54	20	161	51	234	48	México Costa Rica Honduras
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	7,570	4,126	4,289	4,243	4,857	4,799	5,801	5,733	El Salvador, Honduras Costa Rica, Nicaragua Estados Unidos República Dominicana Panamá
Total		7,733	4,369	4,375	4,305	5,070	4,888	6,063	5,800	

FUENTE: Base de datos de SIECA (Sistemas de Estadísticas de Comercio de Centroamérica –SEC)

(p) cifras preliminares. (a) cifras acumuladas a diciembre 2011. Todas las cifras son expresadas sin maquila.

**c. HONDURAS: Exportaciones de Cacao y sus Preparaciones. En Miles US\$
y en Volumen en Toneladas**

Código		EXPORTACIONES EN MILES US\$ Y TONELADAS								PRINCIPALES DESTINOS
		2008 ^(p)		2009 ^(p)		2010 ^(p)		2011 ^(a)		
		Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	62	50	303	272	227	230	389	282	El Salvador Guatemala Estados Unidos Suazilandia
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA	673	332	20	5	1	0	---	---	Costa Rica (2008)
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	1,277	197	---	---	34	2	68	13	Suiza (2011)
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	387	284	7	5	11	3	10	2	Costa Rica (2010-2011)
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	0	0	0	0	14	9	196	58	Estados Unidos Guatemala
Total		2,399	863	330	282	287	245	664	356	

FUENTE: Base de datos de SIECA (Sistemas de Estadísticas de Comercio de Centroamérica –SEC)

(p) cifras preliminares. (a) cifras acumuladas a diciembre 2011. Todas las cifras son expresadas sin maquila.

V. CONDICIONES DE ACCESO PREVIAS AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

1. Acceso actual al Mercado de la UE para productos Centroamericanos

La Unión Europea aplica tres tipos de aranceles: aranceles *ad-valorem*, que consisten en un porcentaje del valor del producto declarado en aduanas; aranceles específicos, y, aranceles que varían de acuerdo al precio de entrada del producto.

Bajo los beneficios del *SGP Plus*, no se pagan los aranceles *ad-valorem*; sin embargo, se mantienen los aranceles específicos y los aranceles sujetos al régimen de precios de entrada.

2. Acceso actual a Centroamérica para los productos de la Unión Europea

El cacao y los artículos a base de cacao, están sujetos al pago de aranceles entre el 10% y el 15%.

VI. RESULTADOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

1. Beneficios alcanzados en el Acuerdo para los productos centroamericanos:

El cacao y los productos elaborados a base de cacao, ingresarán libres de pago de aranceles a la Unión Europea; salvo los productos con alto contenido de azúcar (ver productos con tratamiento especial).

Productos con tratamiento especial: Los siguientes productos estarán incluidos en la cuota de azúcar y productos con alto contenido de azúcar.²

1806.10.30	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante: -- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa calculada en sacarosa igual o superior al 65 % pero inferior al 85 % en peso (incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa)
1806.10.90	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante: -- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa calculada en sacarosa igual

² La Parte UE concederá a las Repúblicas de la Parte CA, excepto a Panamá que tendrá un propio, un contingente regional de 150 000 toneladas de equivalente en azúcar crudo por año, con un crecimiento anual de 4 500 toneladas. La cantidad ingresada dentro del contingente estará libre de aranceles aduaneros en cualquier momento del año calendario.

	o superior al 80 % en peso (incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa)
1806.20.95ex2	- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos de contenido superior a 2 kg: --- Las demás
1806.90.90ex2	Los demás: -- Los demás

2. Beneficios arancelarios otorgados por Centroamérica a los productos de la UE

Los aranceles para el cacao en grano; cáscara, películas y demás residuos del cacao; pasta de cacao; y, manteca, grasa y aceite de cacao; serán eliminados en 10 etapas anuales, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo. El arancel para los chocolates será eliminado en 15 etapas anuales.

Exclusión de los Beneficios: Centroamérica excluyó de los beneficios arancelarios el cacao en polvo con o sin adición de azúcar u otro edulcorante (partidas 18050000 y 18061000).

3. Resultados de Acceso a mercados por Clasificación Arancelaria

Código Arancelario	Productos	Resultados de Acceso a la Unión Europea	Resultados de Acceso a Centroamérica
1801	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	Libre de aranceles	Eliminación de aranceles en 10 etapas anuales.
1802	Cáscara, películas y demás residuos del cacao	Libre de aranceles	Eliminación de aranceles en 10 etapas anuales.
1803	Pasta de cacao, incluso desgrasada	Libre de aranceles	Eliminación de aranceles en 10 etapas anuales.
1804	Manteca, grasa y aceite de cacao	Libre de aranceles	Eliminación de aranceles en 10 etapas anuales.
1805	Cacao en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	Libre de aranceles	Exclusión de los beneficios arancelarios.
180610	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	Libre de aranceles, excepto, el cacao en polvo con alto contenido de azúcar (Partidas 1806.10.30 y 1806.10.90)	Exclusión de los beneficios arancelarios.
180620	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con	Libre de aranceles; excepto las que tienen un alto	Eliminación de aranceles en 15 etapas anuales, excepto

Código Arancelario	Productos	Resultados de Acceso a la Unión Europea	Resultados de Acceso a Centroamérica
	peso superior a 2kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	contenido de azúcar (Partidas 1806.20.95ex2, 1806.90.90ex2)	las preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería; que no pagarán aranceles.
180631	Chocolates rellenos	Libre de aranceles	Eliminación de aranceles en 15 etapas anuales.
180632	Chocolates sin rellenar	Libre de aranceles	Eliminación de aranceles en 15 etapas anuales.
180690	Los demás chocolates	Libre de aranceles	Eliminación de aranceles en 15 etapas anuales.

FUENTE: Listas de compromisos de la UE y Centroamérica

4. Requisitos de origen para obtener los beneficios arancelarios del Acuerdo

Clasificación y descripción de las mercancías	Requisitos de Origen de ingreso a la Unión Europea y a Centroamérica:
Capítulo 18. Cacao y sus preparaciones	<p>La regla de origen para exportar cacao y sus preparaciones bajo los beneficios del Acuerdo, establece que pueden utilizarse materiales importados de cualquier Parte; excepto los materiales clasificados en la misma partida del producto.</p> <p>Adicionalmente, el valor del azúcar u otros endulzantes importados de países fuera del Acuerdo (Capítulo 17), excepto de la subpartida 1702 30; no debe exceder del 30% del precio franco fábrica del producto.</p>

FUENTE: Apéndice 2, Anexo II Acuerdo de Asociación